



# **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

## **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

### **B A S E S**

#### **Licitación Pública Local CEAJ-SG-LPL-01/2019 Con Concurrencia del Comité**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 66 fracción I, 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; 1, 2, 9, 10 fracción III, 12 y 13 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamientos de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal Comisión Estatal del Agua de Jalisco del Organismo Público Descentralizado enseguida “CEA”, en coordinación con su Gerencia de Servicios Generales, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-SG-LPL-01/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación de “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS PARA LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS (RECURSO SEPAF Y PROPIOS del Ejercicio 2019**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Políticas</b>	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal Comisión Estatal de Agua de Jalisco.
<b>Entidad</b>	<b>Comisión Estatal del Agua de Jalisco</b>
<b>Dirección</b>	<b>Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco</b>
<b>Dirección Administrativa</b>	Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
<b>Gerencia</b>	Gerencia de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
<b>Bases o convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Convocante</b>	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
<b>Buzón</b>	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
<b>Ventanilla única de Proveedores</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>Página WEB</b>	Página WEB de la <b>Comisión Estatal del Agua “CEA”</b>
<b>Domicilio</b>	La oficina de la Gerencia de Servicios Generales de la Dirección Administrativa dentro de las instalaciones de la “CEA” ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de la “ <b>Comisión Estatal del Agua de Jalisco</b> ”.
<b>Comité</b>	El Comité de Adquisiciones de la “ <b>Comisión Estatal del Agua de Jalisco</b> ”

<b>Contraloría</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.
<b>Contraloría Interna</b>	Órgano Interno de Control de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Publicación de Convocatoria/Bases</b>	18 de febrero de 2019	A partir de las 15:00 horas	A través del portal Web de la “CEA”
<b>Visita de Campo</b>	20 de febrero de 2019	De las 9:00 a las 18:00 horas	Según anexo 1 de Especificaciones técnicas.
<b>Recepción de preguntas</b>	21 de febrero de 2019	Hasta las 14:00 horas	A través del Correo electrónico señalado en bases : martha.marquez@ceajalisco.gob.mx
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	22 de febrero de 2019	De las 14:45 a las 15:00 horas	En el Domicilio.
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	22 de febrero de 2019	A partir de las 15:00 horas	En el Domicilio.
<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	25 de febrero de 2019	De las 9:00 a las 9:15 horas	En el Domicilio.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.</b>	25 de febrero de 2019	A partir de las 9:15 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
<b>Fallo de la convocatoria.</b>	25 de febrero de 2019	A partir de las 12:00 horas	A través del portal WEB de la “CEA” y/o en el Domicilio y correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso para la contratación de “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS PARA LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” con número de solicitud **129/019** en la “CEA”, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas serán entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.**

Los servicios objeto de este proceso de contratación no podrá ser en parcialidades deberá brindar el servicio conforme al Anexo 1, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo a la vigencia del servicio establecido en el Anexo 1. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra y/o Contrato. Los servicios se realizaran conforme a lo indicado en el Anexo 1 y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de la correcta prestación del servicio a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La prestación del servicio se realizará en los domicilios señalados en el Anexo 1.**

Se considerará que el proveedor ha brindado los servicios objeto de este proceso de contratación, una vez que en la factura y/o Orden de

Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico **responsable del área técnica de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable de la supervisión del servicio.**

### 3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 15 quince días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez concluido el mes vencido de la prestación del servicio de conformidad con los lineamientos de la “CEA”, por lo que una vez que el área requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los servicios y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases, en la “CEA”.

#### Documentos para pago.

- a) Original y dos fotocopias de la factura, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en:
  - Calle Francia No. 1726,
  - Colonia Moderna,
  - Guadalajara, Jalisco. CP. 44190
  - R.F.C. CEA070225JK4
- b) Fotocopia de la Orden Compra y/o contrato.
- c) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- d) Oficio de Recepción del Servicio a Entera Satisfacción del mes que corresponda el pago.
- e) Reportes que soporten el servicio mensual conforme a lo señalado en el Anexo 1, debidamente firmado por el área técnica requirente y/o enlace del servicio).
- f) 1 Fotocopia de la Fianza de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en la Calle Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco; C.P. 44100, R.F.C. CEA070225JK4.
- g) En caso de contar con incidencias (faltas del personal) que cubre el servicio deberá ser descontado de la facturación que corresponda al mes en facturación.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “CEA”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la “CEA”, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

#### 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

#### 3.2 Impuestos y derechos

La “CEA” aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de**

**acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración.

## **5. VISITA DE CAMPO.**

El Licitante deberá efectuar visita de campo para lo cual se le extenderá constancia de visita a las instalaciones por parte de la Gerencia de Servicios Generales y de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS) de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación deberán presentarse en el domicilio **Av. Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco** a las **9:00 horas del 20 de febrero del 2019**, con Hermilio de la Torre Delgadillo – Gerente de Servicios Generales, Hugo Olguin Osegueda – Jefe de Parque Vehicular y **Percival Iván Pérez Torres – Encargado de fotografía y video**), quien se encuentra asignado con el responsable del área requirente, con poder simple y una identificación oficial, a fin de poder participar en la misma.

### **5.1 ACLARACIONES.**

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario y enviarlas al correo electrónico martha.marquez@ceajalisco.gob.mx **en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **14:00 horas del 21 de febrero del 2019**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento y 17 y 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal “**CEA**”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **14:45 a 15:00 horas del día 22 de febrero de 2019** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **15:00 horas del día 22 de febrero de 2019** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, y 19 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal “**CEA**”, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**Gerencia de Servicios Generales**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá **contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo**

suficiente para desechar la propuesta.

- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)** y **ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la **“Gerencia de Servicios Generales”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1(CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)**.
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

**6.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - **Sin grapas ni broches Baco.**

**6.2 Muestras Físicas.**

En este proceso no se requiere de muestra física.

**6.3 Estratificación:**

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

**7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo a partir de las 9:15 horas del día 25 de febrero del año 2019, en las Oficinas de la Dirección Administrativa en la Gerencia de Servicios Generales, con domicilio en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 64 y 65 y 10 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal **“CEA”**.

Los Participantes que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **9:00 a las 9:15 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

**Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) Autorización vigente o constancia de su permiso 2019, o bien 2018 y su trámite de renovación 2019, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.
- k) Currículum de la empresa.
- l) Constancia de visitas que se otorgará al momento de efectuar la Visita de Campo.

**La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y documentos solicitados en los incisos j, k y l será motivo de descalificación del participante.**

#### **7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con los datos de **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del **Órgano Interno de Control** junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las **9:15** todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Las propuestas serán entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano Interno de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de Administración de la Convocante para su análisis.

#### **7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y

cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El Presente proceso de adquisición será adjudicado **por Partidas** por lo que podrá ser adjudicado a más de un licitante.

### **7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El “Gerente de Servicios Generales” o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

### **7.4. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### **8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.



## **9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

## **10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## **11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.**

El **26 de febrero de 2019, a partir de las 12:00 horas**, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del portal WEB de la **"CEA"**, y por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la **"Gerencia de Servicios Generales"**, ubicada la Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"CEA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles** de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

## **12. FACULTADES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.**

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

## **13. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la "CEA" por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

### 13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la notificación del fallo y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

### 13.2 Anticipo.

**No se otorgará Anticipo.**

### 13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.<sup>00</sup>** M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 11** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la "CEA", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

### 13.4 Sanciones:

**Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:**

- Quando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- Quando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la "CEA", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

<b>DÍAS DE ATRASO (NATURALES)</b>	<b>% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el contrato a criterio de la ENTIDAD.</b>

### **13.6 Del rechazo y devoluciones.**

**EL PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “CEA” por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

### **14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

### **15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

### **16. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

### **17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

**Guadalajara, Jalisco; 18 de febrero del 2019.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-SG-LPL-01/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE  
CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	<b>a)</b>	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	<b>b)</b>	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	<b>c)</b>	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	<b>d)</b>	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	<b>e)</b>	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	<b>f)</b>	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	<b>g)</b>	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	<b>h)</b>	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	<b>i)</b>	
Autorización vigente o constancia de su permiso 2019, o bien 2018 y su trámite de renovación 2019, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.	<b>j)</b>	
Currículum de la empresa.	<b>k)</b>	
Constancia de visitas que se otorgará al momento de efectuar la Visita de Campo.	<b>l)</b>	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-SG-LPL-01/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE  
CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**Hermilio de la Torre Delgadillo**  
**Gerente de Servicios Generales.**  
**PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

## ANEXO 1

## CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-SG-LPL-01/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

## ESPECIFICACIONES:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	No. Elementos	Descripción
1	10 meses	Servicio	8 Elementos (4 elementos por turno de 24 x 24 horas) lunes a domingo.	Servicio de Vigilancia Predio Talicoyunque (Según detalle)
2	10 meses	Servicio	2 elementos (1 elemento por domicilio). Turno 12 horas de 8:00 pm a 8:00 a.m y 24 X24 horas sábados y domingos Días festivos y vacacionales 24X24	Servicio de Vigilancia en oficinas: 1. Estacionamiento Francia No. 1522 2. Alemania No. 1377 (Según detalle).
3	10 meses	Servicio	3 elementos (1 elemento por domicilio). Turno 24 X24 horas lunes a domingo	Servicio de Vigilancia en oficinas: 1. Oficinas en Francia No. 1726 2. Brasilia No. 2970 3. Av. Ávila Camacho No. 1650 (Según detalle).
4	10 meses	Servicio	1 elemento Turno 24 X24 horas lunes a domingo	Servicio de Vigilancia en oficinas: 1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salto (Según detalle).
5	10 meses	Servicio	1 elemento Turno 24 X24 horas lunes a domingo	Servicio de Vigilancia en oficinas: 1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en el Municipio de Teuchitlán (Según detalle).
6	10 meses	Servicio	25 elementos Turno 12 X 12 horas lunes a domingo. Deberán cubrir los dos turnos.  2 Coordinadores operativos Turno de 12 x 12 horas lunes a domingo. Deberán cubrir los dos turnos.  1 Coordinador operativo de seguimiento y control Turno de 12 horas lunes a domingo. Deberá cubrir 1 sólo turno.	Servicio de vigilancia Proyecto sistema de captación y bombeo de las aguas superficiales de la Cuenca Alta del Río Santiago.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

**Nota Importante:**

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA).

**NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.**



## PARTIDA 1

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.-

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL, QUE SE REQUIERE EN EL PREDIO DENOMINADO EL "TALICOYUNQUE", MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, CON HORARIO DE 24X24 HRS. 7 DÍAS A LA SEMANA.

**VIGENCIA.-** Del 01 de marzo de 2019 (dos mil diecinueve) al 31 de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

### CANTIDAD:

8 ELEMENTOS (4 ELEMENTOS POR TURNO DE 24 X 24 HORAS. (SIN ARMAS).

### DESCRIPCIÓN:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL QUE SE REQUIEREN EN EL PREDIO DENOMINADO EL "TALICOYUNQUE, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN CON HORARIO DE 24 X 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO.

### ESPECIFICACIONES DETALLADAS:

**OCHO (8) ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LABORANDO EN UN HORARIO DE 24X24 HORAS, ES DECIR CUATRO (4) ELEMENTOS POR TURNO, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES DEL PREDIO EL "TALICOYUNQUE", MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.**

PREDIO TALICOYUNQUE, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.

ESPECIFICACIONES:

1.- LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON PREPARACIÓN BÁSICA DE DEFENSA PERSONAL.

2.- CONOCER FÍSICAMENTE EL LUGAR DONDE PRESTARÁN EL SERVICIO.

FUNCIONES:

1. CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE RESIDENTES Y VISITANTES A LAS INSTALACIONES.

PARA EL CASO DE RESIDENTES, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA ENTREGARÁ UN LISTADO DE DICHAS PERSONAS Y EL NÚMERO DE CASA A LA QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A PLANO DE URBANIZACIÓN EXISTENTE.

PARA EL CASO DE VISITANTES, EL ACCESO SERÁ AUTORIZADO MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN EL CUAL SE INDIQUE LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO DEL PERSONAL QUE LO HAYA SOLICITADO.

EN CASO DE SER DE CARÁCTER URGENTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DARÁ A CONOCER A LA EMPRESA GANADORA, EL NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL Y DE OFICINA DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD PARA NOTIFICAR Y EN SU CASO, AUTORIZAR EL INGRESO A LA(S) PERSONAS QUE ASÍ LO DESEEN ÚNICAMENTE EN HORARIO Y DÍAS LABORALES.

2. TENER BAJO SU RESGUARDO Y CONTROLAR EL USO DE LAS LLAVES DE INGRESO A LAS CASAS EXISTENTES Y QUE A LA FECHA NO HAYAN SIDO ENTREGADAS A SUS PROPIETARIOS, ASÍ COMO DE OTROS SITIOS ESTRATÉGICOS INDICADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA. PARA ELLO LA "CEA" ENTREGARÁ AL PROVEEDOR GANADOR DE LA LICITACIÓN, UN LISTADO DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LA URBANIZACIÓN DEL PREDIO.

3. DESIGNAR A UN ELEMENTO DE SEGURIDAD PARA QUE ESTÉ PRESENTE CUANDO ALGUNA PERSONA ESTÉ REALIZANDO REVISIONES, ADECUACIONES, REHABILITACIONES O TRABAJOS ESPECÍFICOS EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES Y/O VIVIENDAS NO ENTREGADAS A SUS PROPIETARIOS.

4. EL PERSONAL CONTRATADO DEBERÁ DISPONER DE LINTERNA, SILBATO, CUADERNOS, BITÁCORAS, RADIOS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA MÓVIL EN FUNCIONAMIENTO PERMANENTE Y DEMÁS ÚTILES Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO.

5. CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER REVISADOS ESTRATÉGICAMENTE AL SALIR DEL PREDIO.

6. CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE BIENES PATRIMONIALES DEL PREDIO EL "TALICOYUNQUE"; PREVIA ORDEN DE SALIDA FIRMADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

7. CONTROLAR LOS BULTOS, PAQUETES, MALETINES Y OTROS OBJETOS QUE INGRESEN O SALGAN DEL PREDIO.

8. CONTROLAR EL USO DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL ASÍ COMO VERIFICAR QUE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE PREDIO, CUENTE CON EQUIPO DE SEGURIDAD MÍNIMO COMO ES EL CASO DE CHALECOS REFLEJANTES Y CASCOS.

**9. CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL DE ACUERDO AL HORARIO LABORAL ESTABLECIDO Y DENTRO DEL MISMO.**

**10. LLEVAR CONTROL PERMANENTE PARA IMPEDIR QUE SE PRODUZCAN DAÑOS PERSONALES, ROBOS, ACTOS QUE ALTEREN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACCIONES AL INTERIOR DEL PREDIO, ASIMISMO EVITAR LA PRESENCIA DE PERSONAS EXTRAÑAS EN EL PERÍMETRO DEL PREDIO.**

**11. PREPARAR Y PRESENTAR REPORTES DE LAS OCURRENCIAS QUE SE MANIFIESTEN EN EL SERVICIO EN FORMA DIARIA. SE DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR UN REPORTE GENERAL CADA 15 (QUINCE) DÍAS DIRIGIDO AL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LAS OFICINAS DE “CEA”, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS.**

**12. NOTIFICAR A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA LOS EVENTOS IMPORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS INMUEBLES EXISTENTES DENTRO DEL PREDIO, ASÍ COMO DE LOS VISITANTES Y/O RESIDENTES.**

**13. CAPTURAR A PERSONAS SOSPECHOSAS QUE SE ENCUENTREN ATENTANDO CONTRA EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL, PARA SER ENTREGADOS A LA AUTORIDAD POLICIAL, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN.**

**14. EFECTUAR RONDAS INTERNAS DIARIAS A TODO EL PERÍMETRO DEL PREDIO, PARA ELLO SERÁ NECESARIO QUE CUENTE CON VEHÍCULO TODO TERRENO DEL TIPO CUATRIMOTO, LOS GASTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MISMO, CORRERÁN POR SU PROPIA CUENTA.**

**15. INTERVENIR Y NEUTRALIZAR LA ACCIÓN DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN ATENTANDO CONTRA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CUALQUIER OTRO QUE SE IDENTIFIQUE COMO COLABORADOR DE ALGUNA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**16. DETECTAR, NOTIFICAR Y EN SU CASO SOLICITAR APOYO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA EFECTUAR UN PLAN DE EMERGENCIAS CUANDO EXISTA PRESENCIA DE PERSONAS O VEHÍCULOS SOSPECHOSOS QUE MERODEAN O SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES; PRESENCIA DE INCENDIOS Y/O DESASTRES NATURALES.**

**17. FORMULAR APRECIACIONES Y PRESENTAR RECOMENDACIONES, CUANDO LA SITUACIÓN LO REQUIERA.**

**18. ASEGURAR QUE PERSONAS AJENAS SIN AUTORIZACIÓN NO PERMANEZCAN EN EL PREDIO EL “TALICOYUNQUE, FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO EL CUAL SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HRS. Y SÁBADOS DE 8:00 A 14:00 HRS.**

**19. IMPEDIR EL COMERCIO AMBULATORIO DENTRO DEL PREDIO EL “TALICOYUNQUE”, LUGARES DE ACCESO Y OTRAS ÁREAS INTERNAS.**

**20. OTRAS ACCIONES VINCULADAS A LA SEGURIDAD Y/O PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y PATRIMONIO DEL “TALICOYUNQUE”, COMO SON EL CASO DE HUELGA, CONMOCIÓN CIVIL Y TUMULTOS.**

**21. OTRAS ACCIONES VINCULADAS A LA SEGURIDAD Y/O PROTECCIÓN DE PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ASÍ COMO PERSONAL DE OTRAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y RESIDENTES DEL PREDIO**

## **PARTIDA 2**

### **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA”**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.-** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 12 HORAS DE 8:00 P.M. A 8:00 AM. EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

**VIGENCIA.-** Del 01 de marzo de 2019 dos mil diecinueve al 31 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

**CANTIDAD.-**  
2 DOS ELEMENTOS, 1 UN ELEMENTO POR DOMICILIO (SIN ARMAS)

**DESCRIPCIÓN.-**  
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 12 HORAS DE 8:00 PM A 8:00 AM DE LUNES A VIERNES Y DE 24 X 24 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS.

#### **ESPECIFICACIÓN DETALLADA.-**

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 12 HORAS DE 8:00 PM A 8:00 AM

DIAS ENTRADA – SALIDA:

LUNES a MARTES

MARTES a MIERCOLES

MIERCOLES a JUEVES

JUEVES a VIERNES

VIERNES a SABADO.

DEBIENDO INCLUIR SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TURNO DE 24X24 HORAS LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGO, CUBRIENDO EL SIGUIENTE HORARIO DE ENTRADA – SALIDA:

DIAS ENTRADA – SALIDA.

SÁBADO 8:00 AM a DOMINGO 8:00 AM.

DOMINGO 8:00 AM a LUNES 8:00 AM

EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

1. ESTACIONAMIENTO UBICADO EN FRANCIA #1522.
2. OFICINAS UBICADAS EN ALEMANIA #1377.

**ASÍ MISMO SE DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA (EXTRAORDINARIO) EN LOS DÍAS FESTIVOS Y PERÍODOS VACACIONALES. EN UN HORARIO DE 8:00 AM a 8:00 PM.**

1. LUNES 18 DE MARZO DE 2019.
2. LUNES 06 DE MAYO DE 2019.
3. LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
4. LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.
5. PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA PASCUA Y SEMANA SANTA.
6. PERÍODO VACACIONAL DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO.

**NOTA IMPORTANTE: CUALQUIER CAMBIO SE NOTIFICARÁ CON ANTERIORIDAD EL DÍA QUE SE DETERMINE DE ACUERDO AL CALENDARIO Y PREVIA ORDEN EN CASO DE QUE NO SE CONTEMPLA LA FECHA EN LA PRESENTE CALENDARIZACIÓN DE DÍAS DE VIGILANCIA EXTRAORDINARIOS.**

#### **OTROS.**

EL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EN AQUELLOS CASOS QUE APLIQUE EL RELEVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL “PROVEEDOR”, POR LO QUE SU PROPUESTA DEBERÁ SER ÚNICA.

PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y ACREDITADO (GAFETE) POR PARTE DEL "PROVEEDOR".  
PERSONAL DINÁMICO Y ACTIVO.

FUNCIONES:

- 1.- CONOCER LAS CONSIGNAS DEL SERVICIO AL QUE FUERON ASIGNADOS.
- 2.-TRATAR CON EL PERSONAL EN GENERAL.
- 3.- ELABORAR REPORTES EN NOVEDADES CADA CAMBIO DE TURNO EN LA LIBRETA DE CONTROL DEL "PROVEEDOR" BITACORA.

### **PARTIDA 3**

#### **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA COMISIÒN ESTATAL DEL AGUA”**

**DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO SOLICITADO.-** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 24X24 HORAS LUNES A DOMINGO.

**VIGENCIA.-** Del 01 de marzo de 2019 dos mil diecinueve al 31 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

**CANTIDAD.-**

3 TRES ELEMENTOS, 1 ELEMENTO POR DOMICILIO (SIN ARMAS).

**DESCRIPCIÒN.-**

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TURNOS DE 24X24 HORAS DE LUNES A DOMINGO.

**ESPECIFICACIONES DETALLADAS.-**

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO DE 24X24 HORAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS**

LOS CAMBIOS DE HORARIO DEBERÀN EFECTUARSE A LAS 8:00 AM. DIARIO.

1. OFICINAS UBICADAS EN FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA.
2. BRASILIA NO. 2970, COL. PROVIDENCIA.
3. AV. AVILA CAMACHO NO. 1650.

**OTROS.**

EL SERVICIO DEBERÀ CONSIDERAR EN AQUELLOS CASOS QUE APLIQUE EL RELEVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CORRERÀ POR CUENTA DEL “PROVEEDOR”, POR LO QUE SU PROPUESTA DEBERÀ SER ÒNICA.

PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y ACREDITADO (GAFETE) POR PARTE DEL “PROVEEDOR”.

PERSONAL DINÀMICO Y ACTIVO.

**FUNCIONES:**

- 1.- CONOCER LAS CONSIGNAS DEL SERVICIO AL QUE FUERON ASIGNADOS.
- 2.-TRATAR CON EL PERSONAL EN GENERAL.
- 3.- ELABORAR REPORTES EN NOVEDADES CADA CAMBIO DE TURNO EN LA LIBRETA DE CONTROL DEL “PROVEEDOR” BITACORA.

## **PARTIDA 4**

### **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES “EL SALTO”**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.-** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 24X24 HORAS LUNES A DOMINGO.

**VIGENCIA.-** Del 01 de marzo de dos mil diecinueve al 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

**CANTIDAD.-**

1 UN ELEMENTO POR TURNO (SIN ARMAS)

**DESCRIPCIÓN.-**

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 1 TURNO DE 24 X 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO.

**ESPECIFICACIÓN DETALLADA.-**

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 1 TURNO DE 24 X 24 HRS DE LUNES A DOMINGO EN EL DOMICILIO DE EL SALTO, JALISCO, TERRENO DONDE SE ENCUENTRAN INSTALACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

**OTROS.**

EL SERVICIO DEBERÀ CONSIDERAR EN AQUELLOS CASOS QUE APLIQUE EL RELEVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CORRERÀ POR CUENTA DEL “PROVEEDOR”, POR LO QUE SU PROPUESTA DEBERÀ SER ÚNICA.

PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y ACREDITADO (GAFETE) POR PARTE DEL “PROVEEDOR”.

PERSONAL DINÁMICO Y ACTIVO.

FUNCIONES:

1.- CONOCER LAS CONSIGNAS DEL SERVICIO AL QUE FUERON ASIGNADOS.

2.-TRATAR CON EL PERSONAL EN GENERAL.

3.- ELABORAR REPORTES EN NOVEDADES CADA CAMBIO DE TURNO EN LA LIBRETA DE CONTROL DEL “PROVEEDOR” BITACORA.

## PARTIDA 5

### “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES “TEUCHITLAN”

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.-** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 24X24 HORAS LUNES A DOMINGO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEUCHITLAN, JALISCO.

**VIGENCIA.-** Del 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve al 31 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

#### **CANTIDAD.**

1 ELEMENTO POR TURNO (SIN ARMAS)

#### **DESCRIPCIÓN.-**

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN 1 TURNO DE 24 X 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO.

#### **ESPECIFICACIONES DETALLADAS.**

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 1 TURNO DE 24 X 24 HRS DE LUNES A DOMINGO EN EL DOMICILIO EN QUE SE UBICA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CABECERA DE TEUCHITLÁN.

#### **OTROS.**

EL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EN AQUELLOS CASOS QUE APLIQUE EL RELEVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL “PROVEEDOR”, POR LO QUE SU PROPUESTA DEBERÁ SER ÚNICA.

PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y ACREDITADO (GAFETE) POR PARTE DEL “PROVEEDOR”.

PERSONAL DINÁMICO Y ACTIVO.

FUNCIONES:

1.- CONOCER LAS CONSIGNAS DEL SERVICIO AL QUE FUERON ASIGNADOS.

2.- TRATAR CON EL PERSONAL EN GENERAL.

3.- ELABORAR REPORTES EN NOVEDADES CADA CAMBIO DE TURNO EN LA LIBRETA DE CONTROL DEL “PROVEEDOR” BITACORA.

ASÍ MISMO LOS SERVICIOS A CONTRATAR DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE

**OBJETIVO GENERAL:** Brindar la seguridad integral del lugar o lugares asignados a través de los principales métodos de seguridad y vigilancia, para proporcionar la protección a personas, bienes y valores del Organismo.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

El personal asignado para proporcionar la seguridad integral del lugar o los lugares asignados y sus bienes, deberá en todo momento o cuando a sí lo requiera el evento, implementar las prácticas profesionales que se desprenden de los puntos del manual: “Plan y programa de capacitación y adiestramiento en materia de seguridad” que se anexa a dicha propuesta, los cuales son:

“SEGURIDAD PRIVADA EN EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TRASLADO DE BIENES O VALORES”

- Técnicas de custodia de personas y bienes inmuebles.
- Tácticas de seguridad (conocimiento de tácticas para resguardar su seguridad personal y de terceros).
- Acondicionamiento físico (agilidad y condición física en el servicio).
- Técnicas de protección (VIP) I y II. (conocimiento del método de custodia a personas).
- Resguardo de bienes y tipos de bienes.
- Actitud y apariencia.
- Obligaciones y responsabilidades.
- Controles administrativos.
- Control de accesos (seguridad y vigilancia).
- Conocimiento del lugar
- Supervisión (seguridad y vigilancia).
- Informes por escrito (seguridad y vigilancia).
- Amenazas y sabotaje.
- Emergencias en caso de:
  - ACCIDENTES DE TRABAJO.

- CASOS DE FALLECIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
- ACCIDENTE DE MATERIAL Y/O PRODUCTO.
- INUNDACIONES.
- DERRUMBES.
- EXPLOSIONES.
- APAGONES.
- FUGA DE FLUIDOS Y GASES.
- Plan de control de contingencias (identificación de posibles contingencias en base al tipo de servicio o instalación).
- Familiarización con instalaciones físicas (identificación de los puntos de mayor riesgo, rutas de acceso, capacidad de respuesta, et.).
- Evacuación.
- Sismo.
- Combate contra incendio.
- Primeros auxilios.
- Características y descripción de personas (retrato hablado).
- Relaciones humanas y de comunicación.
- Derechos humanos. (noción general de este concepto y mecanismos de protección que contempla nuestro sistema jurídico en el país).
- Uso adecuado de tolete (arma defensivo-ofensiva) y defensa personal.

Además de lo anterior, el manual denominado: plan y programa de capacitación y adiestramiento en materia de seguridad”, contempla el adiestramiento básico con la actividad vinculada con los servicios de seguridad privada submodalidad, relacionada directamente con la instalación de aparatos:

- ELECTRICIDAD BÁSICA.
- TIPOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA.
- TÉCNICAS DE MONITOREO.
- DIAGNOSTICO PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS, SENSORES Y MONITORES.
- BARRERAS FÍSICAS, QUE AFECTEN LA COMUNIACIÓN.
- TIPOS DE ANTENAS. (SU IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN ADECUADA SEGÚN NECESIDADES, INSTALAR ANTENAS Y SUS CONEXIONES).
- METODOLOGÍA DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS.



## **PARTIDA 6**

### **SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO.**

**VIGENCIA.-** Del 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve al 31 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

#### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.-**

- 1. Vigilar con presencia física (Guardias de Perímetro) y equipo los predios y sitios específicos que se ubican en el plano anexo, así como el correspondiente al Jardín Botánico, en apego a lo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y artículo 4 fracción I del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.**
- 2. Los guardias de perímetro deberán realizar las siguientes acciones:**
  - a) Prevención de incendios.
  - b) Protección del área natural protegida inmediata a los predios y sitios del proyecto.
  - c) Protección de flora y fauna.
  - d) Detección de posibles impactos ambientales generados por los visitantes.
  - e) Orientación y auxilio de acciones ambientales de vinculación con la sociedad, principalmente en el área del Jardín Botánico.
  - f) Aplicación de la normatividad en materia de seguridad privada y ambiental en las labores cotidianas del servicio de vigilancia.
  - g) Vigilar y evitar en su caso los asentamientos de personas en predios asignados a la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
  - h) Controlar cualquier acto de violencia o desmán que ocurra en los predios y sitios en posesión de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" incluyendo el jardín botánico.
- 3. Integración de informes diarios de las actividades y novedades del servicio y un informe final al concluir el contrato.**
- 4. Llevar diariamente el registro de asistencia del personal de vigilancia y coordinadores, mediante firma de listas cuyos originales se entregarán a la supervisión que designe la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS) de la "Comisión Estatal del Agua".**
- 5. Establecimiento de vigilancia permanente (presencia física) la cual constará de elementos distribuidos por sitio, en turnos de 12 horas, considerando dos turnos por cada día calendario.**
- 6. Los guardias de perímetro deberán ser uniformados de conformidad con lo que establece el artículo 57 del Reglamento de Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, así mismo, deberán considerar para fines del uniforme del personal operativo lo establecido en los artículos 55 y 56 del citado ordenamiento legal.**
- 7. Los guardias deberán contar con equipo básico para combate preventivo de incendios forestales de pequeñas proporciones y el necesario para la vigilancia, así como equipo básico para primeros auxilios.**
- 8. La vigilancia y actividades se deberán realizar en vehículos pick-up, cuatrimotos y en lugares poco accesibles, se deberá realizar en motocicletas para campo traviesa, vehículos areneros y a pie.**

9. La supervisión de los servicios de vigilancia de los Guardias de Perímetro será por parte de la Superintendencia de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS) de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”. El personal de vigilancia asignado en la zona del Jardín Botánico deberá recibir capacitación en materia ambiental, la cual será impartida por la Gerencia Ambiental de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”, dicha capacitación deberá efectuarse al inicio de los servicios de vigilancia y deberá ser coordinada por la Supervisión de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS) de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”
10. Determinar conjuntamente con el personal de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS) de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” los lugares de instalación de cuatro casetas de vigilancia tipo desmontables, mismas que deberán estar situadas en lugares estratégicos y su costo será a cargo de la empresa; debiendo retirarlas a la conclusión del contrato (no deberá considerar toldos, ni casas de campaña); los sitios sugeridos para la instalación de las casetas son:
- Sitio “Las Pilitas”.
  - Patio de la Iglesia en el Campamento de Arcediano “Las Juntas”.
  - Sitio “Planta Piloto” y
  - En el acceso al Jardín Botánico.
- Además de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS) de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco” pondrá a disposición de la empresa prestadora del servicio de vigilancia dos casetas de control de acceso ubicadas en el inicio de la barranca por el camino San Gaspar – Arcediano dentro del Municipio de Tonalá, Jalisco y otra en el inicio del camino de operación El Aguacate – Obra de toma en el margen izquierda del Río Verde en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
11. Los guardias de perímetro sin excepción deberán contar con equipo de radio comunicación, binoculares y reflectores de alto rango, durante sus labores de rondín, vigía y prevención de incendios, así como su equipo reglamentario de apoyo (fornitura, tolete, gas y aros aprehensores).
12. Equipo humano mínimos.- Los guardias de perímetro asignados al área de Jardín Botánico tendrán labores de rondín, vigía, prevención de incendios, así como realizar operativos de cuidado de flora y fauna, para lo anterior deberá hacerse un plan de actividades a desarrollar, mismo que deberá ser aprobado por la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS) de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” y deberá presentarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

**Distribución de equipo humano mínimos:**

- a) Veinticinco 25 Guardias de perímetro distribuidos por sitio de la siguiente manera:

Área	Número de elementos (guardias de perímetro).
1. Caseta de acceso en camino San Gaspar – Arcediano.	4 por turno.
2. Caseta de vigilancia en sitio “Las Pilitas”	4 por turno.
3. Caseta de vigilancia en patio de la iglesia del campamento de Arcediano.	5 por turno.
4. Caseta de vigilancia en sitio “Planta Piloto”	4 por turno.
5. Caseta de vigilancia en Jardín Botánico.	4 por turno.
6. Caseta de acceso en Camino El Aguacate – Obra de toma.	4 por turno.

Para los guardias de perímetro se deberá considerar que cada día calendario comprenda dos turnos de 12 horas cada uno, de lunes a domingo.

- b) 1 Un coordinador operativo por cada turno de 12 horas, considerando dos turnos por cada día calendario (de lunes a domingo), para vigilantes en los sitios de Jardín Botánico y caseta de acceso El Aguacate – Obra de toma.
- c) 1 Un coordinador operativo por cada turno de 12 horas, considerando dos turnos por cada día calendario (de lunes a domingo), para vigilantes en los sitios de la barranca Huentitán – Oblatos (Río Santiago – Río Verde en su confluencia).
- d) 1 Un coordinador operativo de seguimiento y control, con un turno de 12 horas por cada día calendario (de lunes a domingo).

**13. Recursos materiales mínimos que deberá considerar dentro de la prestación del servicio:**

- a) 3 Tres camionetas pick-up (equipada como unidad patrulla con torretas color ámbar, equipo de radiocomunicación y con soporte satelital para control de recorridos GPS, deberán acreditar que las unidades cuentan con las especificaciones antes referidas, así mismo deberá anexar copia simple de la Tarjeta de Circulación de cada unidad a utilizar).
- b) 4 Cuatro cuatrimotos.
- c) 2 Dos motocicleta para campo traviesa.
- d) 4 Cuatro teléfonos celulares, comprometiéndose a proporcionar los números telefónicos en caso de resultar adjudicado.
- e) Cada personal operativo (guardías de perímetro y coordinadores), deberán contar con su equipo de radiocomunicación portátil (7 radios de largo alcance y 21 de corto alcance).
- f) Servicios sanitarios móviles para los sitios “Las Pilitas”, Patio de la Iglesia en el Campamento de Arcediano, “Planta Piloto” y “Jardín Botánico”.
- g) La empresa prestadora de los servicios de vigilancia deberá prever el suministro de agua para los servicios sanitarios en las casetas de acceso en los caminos San Gaspar – Arcediano y El Aguacate – Obra de toma, la cuales cuentan con el mobiliario requerido y fosa séptica.
- h) La empresa prestadora de los servicios de vigilancia deberá prever el manejo y disposición de los residuos sólidos no peligrosos (basura) que se generen en los sitios de vigilancia. Lo anterior a como lo indica la normatividad en la materia.

**Distribución de los recursos materiales:**

- Una camioneta Pick-Up y 1 una cuatrimoto en la caseta de acceso del camino de operación El Aguacate – Obra de toma.
- Una cuatrimoto en la zona del Jardín Botánico, con silenciador en escape.

- Una camioneta Pick-Up, dos cuatrimotos y las dos motocicletas tipo cross para la barranca Huentíán-Oblatos para realizar los rondines de vigilancia entre la caseta de acceso en el camino San Gaspar-Arcediano y por la margen derecha de río Verde aguas arriba de la confluencia del río Santiago.
- Una camioneta Pick-Up para los traslados por todos los sitios o puntos de vigilancia definidos y motivo de la prestación de los servicios de vigilancia.

Los teléfonos celulares deberán estar en las casetas de accesos de los caminos San Gaspar – Arcediano, El Aguacate – Obra de toma y en la caseta de vigilancia ubicada en el patio de la iglesia del campamento de Arcediano y el otro con el Coordinador operativo de seguimiento y control.

En los puntos de vigilancia definidos se deberá de disponer de un equipo de radiocomunicación portátil.

**14. Guardías de Perímetro.-** Deberán llevar a cabo cuando menos cuatro rondines diariamente por todos los terrenos asignados a la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”, para lo anterior deberá hacerse un plan de actividades a desarrollar, mismo que deberá ser aprobado por la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS) de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”. Estos recorridos deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento, con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldos con botones o chips programados en cada punto predeterminado (su costo será a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato).

**15. En los ingresos principales se deberán colocar lonas de material plástico y bastidor con las Reglas de Seguridad y Políticas de la Zona, para que toda persona que desee ingresar cumpla con las mismas.** Las reglas deberán ser elaboradas por la empresa prestadora de los servicios para la aprobación de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS) de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” y posterior publicación (Caseta de acceso en camino San Gaspar – Arcediano, Caseta de acceso en camino El Aguacate – Obra de toma).

**Para el caso de la caseta de vigilancia en el Jardín Botánico,** las Reglas de Seguridad y Políticas de la Zona serán integradas de manera conjunta con la Supervisión de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS) de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco”.

**16. En las casetas de acceso de los caminos San Gaspar – Arcediano, El Aguacate – Obra de toma y en la Caseta de vigilancia del Jardín Botánico** se deberá llevar una bitácora para el registro de personas y vehículos que ingresan y salen de la zona.

**El Participante deberá especificar los recursos materiales que se dotarán al personal de vigilancia que se consideren necesarios, además de los aquí señalados de conformidad con el Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.**

**Se explicará el producto que se obtendrá de la vigilancia que se realice.**

**Se deberá entregar por parte del proveedor adjudicado a su personal calzado, uniformes completos, prestaciones de ley, INFONAVIT, seguridad social, aguinaldo y vacaciones a los elementos de seguridad que laboren en la empresa prestadora de los servicios.**

**Se deberá otorgar el servicio de transporte de personal desde el periférico, como mínimo hasta cada puesto de ser vico dentro de la zona a resguardar.**

**17. La empresa prestadora de servicios será la responsable de cualquier obligación para con sus trabajadores, por lo que en caso de demanda laboral, sindical o cualquier otra reclamación en contra de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”, a la empresa prestadora de servicios le corresponderá dar la atención debida para su desahogo.**

**18. OTROS.- Dentro de las responsabilidades de la empresa se deberá considerar:**

1. Cuidar en todo momento la no ocupación o invasión de los terrenos propiedad del Gobierno del Estado.
2. Cuidar los intereses de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”, desempeñando sus funciones con la más estricta ética profesional y confidencial, evitando en todo momento el abuso de autoridad.
3. Vigilar que no existan omisiones durante el ejercicio de sus funciones y alcances del contrato.
4. No ejercer funciones que correspondan exclusivamente a las autoridades de seguridad pública.
5. Mantener informado oportunamente al personal designado por la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” por conducto de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento.
6. Deberá entregar los informes y novedades diarios a quien se designe por parte de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” a través de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento”, a más tardar el siguiente día hábil posterior al período del mismo, con la información solicitada por la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”. Así mismo en caso de resultar adjudicado se le proporcionará correo electrónico con la finalidad de hacer llegar los informes diarios vía electrónica.
7. Deberá entregar informe final mensual a la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” por conducto de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento, o quien en su momento se designe, información solicitada por la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”, más tardar dentro de los quince días naturales posteriores a la conclusión del mes, mismo que será requisito indispensable para el pago correspondiente.
8. Asistir a las reuniones de trabajo que programe la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” con el personal requerido en estas especificaciones, para el desahogo de los asuntos programados en el evento.
9. Cumplir con las especificaciones solicitadas, y atender las instrucciones escritas del representante de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”.
10. Llevar bitácora ambiental misma que será proporcionada por la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” por conducto de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento.
11. Los elementos de la empresa deberán registrar asistencia diaria ante los supervisores de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” por conducto de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento, de acuerdo a los lineamientos por la misma; en el entendido que lo anterior no genera una relación laboral. Siendo en todo momento la empresa responsable de sus controles para registrar la asistencia de los elementos contratados para la correcta prestación del servicio.

➤ **El informe diario de los servicios deberá incluir:**

- Deberá ser integrado en el formato que se acuerde con la supervisión de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” y deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldados con botones o chips programados en cada punto predeterminado (el costo correrá a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato).
- Lugar, fecha y período de ejecución.
- Descripción de las actividades desarrolladas por todo el personal durante el período.
- Narración pormenorizada de la situación o situaciones especiales que se presenten durante el período del servicio, señalando el seguimiento que se dará al asunto si se requiere o las acciones pertinentes que se realizarán hasta su total desahogo.
- Resultados obtenidos por la prestación de los servicios durante el período.
- Relación de sugerencias que se consideren oportunas a fin de mejorar el servicio de vigilancia en el sitio y evitar en la medida de lo posible el deterioro ambiental de acuerdo a las situaciones que se hayan presentado durante el período.
- Seguimiento e integración de bitácoras ambiental y de eventos diarios.
- Fotocopia simple de la lista de asistencia implementada por la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”.

**El informe final (mensual) de los servicios deberá incluir (mismo que deberá incluir al momento de ingresar la factura correspondiente al mes a cubrir.**

- Deberá ser requisitado en el formato que proporcione la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” por conducto de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento.
- Lugar, fecha y período de ejecución.
- Descripción general de las actividades desarrolladas por todo el personal durante el período de la prestación del servicio.
- Relación general de las situaciones especiales que ser presentaron durante el período de ejecución de los servicios, señalando el desahogo y resultado que se dio de cada asunto.
- Conclusión y resultados obtenidos durante el período de la prestación de los servicios.
- Copia simple de la bitácora ambiental.
- Asimismo deberá incluir fotocopia del comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de los empleados contratados para tal fin; mismo que deberá anexar de forma mensual en cada una de las facturas emitidas para el pago correspondiente por el servicio.

- Además deberá incluir el reporte de incidencias (faltas de personal de la empresa en la prestación del servicio), mismo que deberá ser validado por la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”; en caso de contar con incidencias se deberá descontar de la facturación correspondiente.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-SG-LPL-01/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	No. Elementos	Descripción	Entregables y demás características

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-SG-LPL-01/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE  
CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	No. Elementos	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

(Deberá especificar la vigencia de la prestación del servicio ).

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la “CEA”).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de la CEA opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-SG-LPL-01/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE  
CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**Hermilio de la Torre Delgadillo**  
**Gerente de Servicios Generales**  
**PRESENTE.**

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-SG-LPL-01/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ relativo al “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” . (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la “CEA”, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.

9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-SG-LPL-01/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**ACREDITACIÓN**

**Hermilio de la Torre Delgadillo**  
**Gerente de Servicios Generales.**  
**PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-SG-LPL-01/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> <i>(en caso de contar con él)</i>		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	<b>Número de Escritura Pública:</b>	
	<b>Tipo de poder:</b>	
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-SG-LPL-01/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**Hermilio de la Torre Degaldillo**  
Gerente de Servicios Generales.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-SG-LPL-01/2019 “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General, Dirección Administrativa y Gerencia de Servicios Generales y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-SG-LPL-01/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2019. (1)

Hermilio de la Torre Delgadillo  
Gerente de Servicios Generales  
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-SG-LPL-01/2019 “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-SG-LPL-01/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE  
CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**Hermilio de la Torre Delgadillo**  
Gerente de Servicios Generales  
**PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-SG-LPL-01/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE  
CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

**Hermilio de la Torre Delgadillo**  
Gerente de Servicios Generales  
**PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 10**


**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-SG-LPL-01/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE  
CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

ANEXO 11

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE AV. ALEMANIA NO. 1377, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO**\_\_\_ (**ANOTAR EL NÚMERO**)\_\_\_, **DE FECHA**\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$**\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.